

COOMULSE

Cooperativa Multiactiva de Servicios Especiales

Personería Jurídica Resolución ASAMBLEA
del 24 de noviembre de 1989

Calle 12 B No. 6-58 Local 202 Tel.: 340 3181

Bogotá, D.C., Colombia

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

2025

ACTA No. 022

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ESPECIALES

COOMULSE

NIT 800.082.249 - 1

En la Ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del día ocho (8) de marzo de dos mil veinticinco (2025), *la Asamblea General de asociados se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada el siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a través de su publicación en el diario El Espectador y la cartelera de la cooperativa, realizada por el Consejo de Administración, con una antelación de 29 días a la fecha de su celebración; se realiza el llamado a lista, encontrándose presentes 31 asociados, que equivale a 15,74% del total de 197 hábiles convocados, que no representan quorum necesario para deliberar y tomar decisiones válidas. Transcurrido una hora, siendo las 11:00 a.m. se verifica nuevamente la asistencia constatando la presencia de 68 asociados, equivalente al 34,52%, lo que constituye un número mayor al 10% de los asociados hábiles convocados, por lo que se procede a dar aplicación al artículo 31 de la Ley 79 de 1.988, y de esta manera se constituye el quórum para deliberar y decidir válidamente dando trámite y desarrollo al siguiente orden del día:*

ORDEN DEL DIA

- 1) Instalación de la Asamblea
- 2) Llamado a lista y verificación del quórum
- 3) Elección de presidente y secretario de la Asamblea
- 4) Lectura y aprobación del reglamento de Asamblea
- 5) Lectura y aprobación del orden del día
- 6) Lectura de la certificación de aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 7) Designación comisión de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea
- 8) Lectura de informes de los órganos de administración y vigilancia
- 9) Estudio y aprobación Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024
- 10) Estudio y Aprobación de Distribución de Excedentes año gravable 2024
- 11) Estudio y aprobación de reforma de estatutos
- 12) Elección y/o ratificación del Revisor Fiscal Principal y Suplente y fijación de honorarios
- 13) Propositiones, recomendaciones y varios
- 14) Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

El representante legal de la Cooperativa RAFAEL PINZON ARIZA, declara formalmente la apertura de la Asamblea y agradece a los asambleístas presentes su asistencia y recalca cumplir con el reglamento de la Asamblea y ser concretos en las propuestas e inquietudes en cada intervención; enfatiza que las decisiones aprobadas son de obligatorio cumplimiento y buscan generar resultados favorables a todos los asociados, si la Cooperativa progresa repercute en bienestar para sus asociados. Comunica que la Asamblea está programada para realizarse en un máximo de dos horas atendiendo las indicaciones ya mencionadas con orden y respeto de cada opinión o sugerencia recibida. Dicho lo anterior da inicio a la Asamblea General ordinaria de Asociados 2025.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 10:00 a.m. hora convocada para desarrollar la Asamblea de asociados 2025, en sesión ordinaria, se realiza el llamado a lista, encontrándose presentes 21 asociados, equivalente a 15,74% del total de 197 hábiles convocados, que no representan quorum necesario para deliberar y tomar decisiones válidas en la hora convocada, motivo por el cual al haber transcurrido una hora, siendo las 11:00 a.m. se verifica nuevamente la lista de asociados, con la presencia de 68 asociados, equivalente al 34.52%, lo que constituye un porcentaje mayor al 10% de los asociados hábiles convocados, dando aplicación al artículo 31 de la Ley 79 de 1.988, y de esta manera se constituye el quórum para deliberar y decidir válidamente. Quórum verificado por los miembros de la Junta de vigilancia.

3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

El Representante Legal de la Cooperativa invita a los asambleístas a postularse para ejercer estos cargos. Nadie se postula; sin embargo, proponen por experiencia demostrada en las Asambleas anteriores, el señor **RAFAEL PINZON ARIZA** identificado con cédula 19.136.796 como presidente y la señora **LUZ GRISELDA BELTRAN RODRIGUEZ** identificada con cedula 52.006.628 como secretaria, acepten nuevamente ejercer estos cargos. Cada uno de los postulados aceptan los cargos y agradecen la confianza a los asambleístas.

COOMULSE

Cooperativa Multiactiva de Servicios Especiales

Calle 12 B No. 6-58 Local 202 Tel.: 340 3181

Personería Jurídica inscrita en el Registro Único de

Bogotá, D.C., Colombia

del 24 de noviembre de 1999.

Realizada la votación de los asambleístas, el resultado es el siguiente con 68 VOTOS A FAVOR:

PRESIDENTE DE ASAMBLEA

RAFAEL PINZON ARIZA

SECRETARIA DE ASAMBLEA

LUZ GRISELDA BELTRAN RODRIGUEZ

Presidente y Secretario toman posesión y recuerdan a los presentes que ya llevan varios años colaborando en estos cargos y es bueno que otros asociados asuman esta responsabilidad, la experiencia se adquiere formando parte y todos como una comunidad debemos colaborar.

4. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA

La señora LUZ GRISELDA BELTRAN RODRÍGUEZ, secretaria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, procede a dar lectura al reglamento de Asamblea de asociados. Sometido a aprobación, adición y/o modificación por los asambleístas es aceptado sin modificación alguna por los 68 asociados presentes.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Sometido a votación el orden del día propuesto en la convocatoria es aprobado sin modificación alguna con setenta y siete **(68) VOTOS A FAVOR** que corresponde al total de los asociados presentes:

ORDEN DEL DIA APROBADO

- 1) Instalación de la Asamblea
- 2) Llamado a lista y verificación del quórum
- 3) Elección de presidente y secretario de la Asamblea
- 4) Lectura y aprobación del reglamento de Asamblea
- 5) Lectura y aprobación del orden del día
- 6) Lectura de la certificación de aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 7) Designación comisión de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea
- 8) Lectura de informes de los órganos de administración y vigilancia
- 9) Estudio y aprobación Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024
- 10) Estudio y Aprobación de Distribución de Excedentes año gravable 2024
- 11) Estudio y aprobación de reforma de estatutos
- 12) Elección y/o ratificación del Revisor Fiscal Principal y Suplente y fijación de honorarios
- 13) Propositiones, recomendaciones y varios
- 14) Clausura.

6. LECTURA DE LA CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR

La secretaria de la Asamblea da lectura a la Certificación de la comisión de aprobación del acta de Asamblea No. 21 del nueve (9) de marzo de 2024, la cual está debidamente firmada. Certifican que todo lo tratado y acordado en dicha Asamblea ha sido fielmente transcrito en el Acta.

El Presidente de la Asamblea que se continua con el siguiente punto porque este informe no se somete a aprobación.

7. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA

Los Asambleístas con una votación de 68 votos equivalente al 100% de los presentes eligen a la Sra. Tania Alejandra Castro Santos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.455.436 y a Tirso Eli Tavera Saavedra, identificado con cédula de Ciudadanía No 79.351.431. Los asociados elegidos aceptan la propuesta y quedan nombrados como comisión aprobatoria del Acta de Asamblea 2025.

8. LECTURA DE INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

El presidente recuerda a los presentes que éstos no se someten a aprobación por parte de los Asambleístas, solo muestran el resultado de la gestión realizada durante el año 2024, sin embargo, es posible solicitar, en orden y con respeto, aclaración o explicación.

1. Informe de Gestión de la Gerencia y el Consejo de Administración

El presidente se dirige a la Asamblea y manifiesta que se envió previamente y que se escucha las intervenciones para aclarar lo que requieran.

A solicitud de los Asambleístas el Gerente de la Cooperativa hace un resumen del documento.

La exposición del informe por parte del gerente es el siguiente:

COOMULSE

Cooperativa Multiactiva de Servicios Especiales

Calle 12 B No. 6-58 Local 202 Tel.: 340 3181

Personería Jurídica del 24 de noviembre de 1989

Bogotá, D.C., Colombia

a- Gestión General: destaca el manejo eficiente y transparente de los recursos, el cumplimiento de protocolos sanitarios y la comunicación constante con los asociados.

b- Actividades Representativas:

- **Reuniones:** El Consejo de Administración se reúne periódicamente para evaluar el estado de la Cooperativa.
- **SGSST:** Se continúa con el plan de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con las normativas legales.
- **SARLAFT:** Se implementan políticas estrictas para prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- **Seguros:** Se mantienen pólizas de vida para deudores y de cumplimiento para el gerente.
- **Asamblea General:** Se realizó en marzo 9 de 2024 con buena participación y cumplimiento del orden del día.
- **Contratos Laborales:** Se cumple con las obligaciones legales y se mantiene un buen ambiente laboral.
- **Gestión de Créditos:** Se otorgan créditos con prudencia y seguimiento para garantizar el recaudo.
- **Aspectos Sociales:** Se realizaron talleres y actividades de integración financiadas con fondos sociales.
- **Comunicación:** Se mantiene contacto constante con los asociados mediante diversos canales.
- **Financieros:** mensualmente se presentan los informes financieros. En el informe anual comparativo año 2024 Vs. 2023 se puede apreciar que hay disminuciones en ingresos y excedentes, pero la situación económica de la Cooperativa es estable.

c- Reforma de Estatutos: La Superintendencia de Economía Solidaria, Supersolidaria, en su proceso de supervisión del Control de Legalidad de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, remitió oficio de Radicación No. 20243210318161 de fecha 8 de agosto de 2024, el cual contiene la evaluación de cumplimiento de normas. Al respecto recomendó actualizar y complementar algunas funciones, requisitos y procedimientos establecidos en el Estatuto Vigente.

La Cooperativa estudio y analizó los cambios mencionados en el oficio y en mesa de trabajo con el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el área jurídica, se elaboró el documento con la. El siguiente paso es someterlo a aprobación de los asociados y formalizar los cambios en el Estatuto ante la Cámara de Comercio.

COOMULSE

Cooperativa Multiactiva de Servicios Especiales

Calle 12 B No. 6-58 Local 202 Tel.: 340 3181

Personería Jurídica del 24 de noviembre de 1989

Bogotá, D.C., Colombia

Los asistentes solicitan que se amplie la información y cual es el riesgo para la Cooperativa?

El Gerente de la Cooperativa informa que en el numeral 11 del orden del día se tratará el tema y en el informe de Gestión está el resumen del oficio de la supersolidaria.

d- Informe de la Junta de Vigilancia: Este organismo supervisa el cumplimiento de la ley y los estatutos, participa en reuniones y talleres, y colabora en la reforma de los estatutos.

2. Informe de Junta de Vigilancia

El Secretario de la Junta de Vigilancia señala las actividades generales realizadas:

- a. La Junta de Vigilancia asumió el cargo el 1 de abril de 2023 y por tanto llevan dos años en esta responsabilidad.
- b. Mantiene participación activa en reuniones del Consejo de Administración y comités.
- c. Vigila el cumplimiento de la ley y Estatutos Cooperativos.
- d. Participa en las mejoras del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- e. Da respuesta a inquietudes sobre créditos otorgados.
- f. Evalúa las solicitudes de afiliación y desvinculación.
- g. Verifica el cumplimiento de requisitos para candidatos a órganos de administración.
- h. Participa en mesas de trabajo sobre la Reforma de Estatutos.

3. Informe y dictamen de Revisoría Fiscal

La contadora Martha Ligia Parra Gélvez quien ejerce como Revisor Fiscal de la Cooperativa hace una breve exposición de su labor en relación con los estados financieros de COOMULSE, enfatiza el cumplimiento de las normas y leyes que rigen esta clase de Cooperativas y los procesos utilizados para verificar, corregir o sugerir ajustes o cambios a aplicar y, respecto a la evaluación de la Cooperativa se hace teniendo en cuenta las normas de auditoría aceptadas en Colombia, incluyendo el cumplimiento de las NIIF para microempresas y las circulares y normas emanadas de la Supersolidaria aplicadas están orientadas a garantizar la transparencia, el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de la organización solidaria.

Las principales responsabilidades incluyen:

- Expresar una opinión sobre la veracidad de los estados financieros.

COOMULSE

Cooperativa Multiactiva de Servicios Especiales

Calle 12 B No. 6-58 Local 202 Tel.: 340 3181

Personería Jurídica Realizada el 19 de junio de 1989 Bogotá, D.C., Colombia

del 24 de noviembre de 1989

- Realizar auditorías con autonomía, independencia y enfoque integral, evaluando la gestión administrativa, el sistema de control interno, la gestión de riesgos y el cumplimiento legal.
- Garantizar la cobertura, integridad y oportunidad en la fiscalización.
- Respalidar su gestión con informes y soportes escritos.

Comunica que hizo la evaluación del control interno; la verificación del cumplimiento de su objeto social y proyección de la Cooperativa; el análisis de la gestión de los administradores, en especial la gestión de riesgos y cumplimiento ético; la veracidad de las cifras financieras y la propiedad de los bienes; el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas y, concluyó con un DICTAMEN FAVORABLE; sin embargo, recomendó seguir las sugerencias del oficio recibido de la Supersolidaria mencionados en el numeral 11 del informe de gestión presentado por la Gerencia y el consejo de Administración.

Culminada la presentación de los informes de los órganos de administración y vigilancia, el Presidente de la Asamblea informa que los informes completos son parte integral del Acta y se encuentran debidamente archivados.

9. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El presidente de la Asamblea, cede el uso de la palabra a la señora Nohora Cecilia Bello, contador de la Cooperativa. La Sra. Nohora Bello recuerda que los informes financieros con sus Revelaciones fueron enviados y/o entregados con la debida anterioridad. A solicitud de los asociados presentes, la contadora hace la exposición de los Estados Financieros, aclarando que los mismos fueron revisados y dictaminados por el Revisor Fiscal.

Presentación de los estados financieros y políticas contables para el periodo 2024/2023:

Identificación de la Entidad

- COOMULSE es una cooperativa sin ánimo de lucro, constituida el 19 de junio de 1989.
- Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, con NIT 800.082.249-1.
- Supervisada por la Superintendencia de Economía Solidaria, clasificada como microempresa.

Políticas y Prácticas Contables

- La contabilidad sigue normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y las normas de información financiera.

COOMULSE

Cooperativa Multiactiva de Servicios Especiales

Calle 12 B No. 6-58 Local 202 Tel.: 340 3181

Personería Jurídica Resolución 2720 de 2015 y demás decretos reglamentarios. Bogotá, D.C., Colombia

del 24 de noviembre de 1999

- Los estados financieros se preparan según la Ley 1314 de 2009 y el decreto 2720 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

- Se utilizan estimaciones y juicios permitidos por las normas legales.

Activos

- Los activos representan recursos controlados por la cooperativa, con beneficios económicos futuros esperados.
- Efectivo y equivalentes al efectivo, aumento: \$105,003,101.21 en 2024, en el año 2023 fue \$72,747,721.00. Su incremento fue de 43,94%
- Cartera de créditos, disminuyó: \$291,668,270.00 en 2024, en el año 2023 fue de \$332,663,911.00. Disminución en 12,32%

Pasivo

- Pasivo corriente, disminuyó: \$11.548.098.00 en 2024 \$17,824,164.00 en 2023. Disminuyó en 55,23%. Se canceló en su totalidad las obligaciones financieras.
- Las demás cuentas por pagar corresponden a los gastos fijos de honorarios, impuestos y beneficios a empleados.

Patrimonio

- Representa la diferencia entre activos y pasivos, incluyendo aportes de asociados.
- Capital social aumento: \$215,024,952.00 en 2024, en el 2023 fue de \$210,423,361.00. Se incremento en 2,19%.
- Excedentes del ejercicio, disminuyó: \$4,740,794.21 en 2024, y \$5,402,164.98 en 2023. La disminución fue de 12,24%

Estado de Resultados

- Proporciona un análisis de los ingresos y gastos de la cooperativa entre el 01-01-2024 y el 31-12-2024.
- Ingresos ordinarios: \$128,458,179.39 por intereses de créditos de consumo en 2024 y en el 2023 fueron de \$130.657,680,98. Los créditos otorgados fueron menos que el año anterior.
- Gastos operacionales disminuyeron: \$123,717,385,18 en 2024, \$125,255,606.00 en 2023. Se realizaron los gastos estrictamente necesarios, el único gasto que presentó incremento fue el de beneficios a empleados por el ajuste del salario mínimo.

Las inquietudes de las assembleístas aclaradas por la contadora, fueron:

1. Cuál es la situación real de la Cooperativa:

Los excedentes fueron bajos e inclusive disminuyeron con respecto al año anterior; además, la Cooperativa goza de estabilidad financiera y no ha tenido problemas de liquidez, cumple con todas sus obligaciones oportunamente y es una entidad en marcha.

En cuanto a solvencia la Cooperativa tiene gran soporte financiero porque los activos totales son iguales a 34.46 veces el pasivo total o deudas.

2. La cartera de la Cooperativa tiene algún seguro?

La Cooperativa actualmente mantiene por seguridad y porque las disposiciones legales lo exigen un contrato de seguros de deudores; desde el mes de mayo, la Aseguradora seleccionada es Mapfre Colombia Vida Seguros S. A.; anteriormente la empresa era la Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

Terminada la exposición el presidente somete a votación los Estados financieros, y fueron aprobados con los siguientes resultados:

TOTAL, ASOCIADOS PRESENTES	68
VOTOS A FAVOR	68
VOTOS EN CONTRA	0
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS NULOS	0
TOTAL, VOTOS	68
PORCENTAJE DE APROBACIÓN	100%

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO GRAVABLE 2024

La Contadora informa que, junto con el Consejo de Administración y de conformidad con el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988, preparo la siguiente propuesta verificada por el revisor fiscal, sobre la distribución de los excedentes por el ejercicio contable 2024:

20%	Reserva protección de Aportes	\$ 948.159
20%	Fondo Social de Educación	\$ 948.159
10%	Fondo social de Solidaridad	\$ 474.079,21
50%	A Disposición de la Asamblea	\$ 2.370.397
100%	TOTAL EXCEDENTES A DISTRIBUIR	\$4.740.794,21

Adicionalmente el Consejo de Administración sugiere que el 50% que queda a disposición de la Asamblea, sea distribuido de la siguiente manera:

60%	Fondo social de Educación	\$ 1.422.238
40%	Fondo social de Solidaridad	\$ 948.159
100%	EXCEDENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	\$ 2.370.397

El Consejo justifica esta distribución porque considera que es importante apoyar la educación, la integración especialmente entre los asociados y el pago del impuesto de Renta. Una vez debatido por la Asamblea, el proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio contable año 2024, quedó así:

20%	Reserva protección de Aportes	948.159,00
50%	Fondo Social de Educación	2.370.397,00
30%	Fondo social de Solidaridad	1.422.238,21
100%	EXCEDENTES A DISTRIBUIR	4.740.794,21

Terminado el análisis y debate el proyecto de Distribución de Excedentes Cooperativos, es sometido a votación por la Asamblea General de Asociados y queda aprobado con el siguiente resultado:

ASOCIADOS PRESENTES	68
VOTOS A FAVOR	68
VOTOS EN CONTRA	0
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS NULOS	0
TOTAL VOTOS	68
PORCENTAJE DE APROBACION	100%

La contadora concluye informando que la Cooperativa tributa en Renta sobre sus beneficios netos a una tarifa única especial del 20% por pertenecer al régimen tributario especial. El valor por Renta por el año gravable 2024 a pagar en el año 2025 corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$948.000.00) M/Cte.** este impuesto se tomará en su totalidad de los fondos de Educación y Solidaridad. Esta es una de las razones por la cual se robustecen estos fondos, para el pago de impuesto de renta y el restante para prestación de servicios a la comunidad Cooperativa.

El Presidente informa que este aporte no se somete a votación toda vez que es el cumplimiento de una disposición legal y el pago de la obligación tributaria.

11. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS

El presidente de la Asamblea confiere el uso de la palabra al gerente de la Cooperativa.

El Gerente hace una breve exposición del porqué de la modificación y cambio de algunos artículos de los Estatutos y manifiesta:

La Superintendencia de Economía Solidaria, Supersolidaria, en su proceso de supervisión del Control de Legalidad de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024, hizo la evaluación de cumplimiento de normas y en aquello donde detecto alguna falencia sugirió ajustar y modificar algunos artículos del estatuto con el fin de dar mayor seguridad y transparencia al ciclo de operaciones de la Cooperativa; en sus aspectos generales sugirió:

- a- Art. 12C y art.22: retiro forzoso. Causal descrita no está en la norma.
Se respondió que se ajustará a la norma.
- b- Art.55: ampliar plazo de la convocatoria a Asamblea.
- c- Art.66: complementar las funciones del consejo en relación con el SARLAFT
- d- Art.68: incluir como requisito indispensable para ejercer el cargo de Gerente lo consagrado en la circular externa No.20 de 2020, que se refiere a la póliza de manejo de bienes, fondos y valores.
- e- Art.70: completar las funciones del gerente con relación al SARLAFT. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener el SARLAFT.
- f- Art.74: completar dentro de las funciones de la Junta de vigilancia, las relacionadas con las políticas del SARLAFT, el código de ética, designar al oficial de cumplimiento y su suplente, aprobar el manual de procedimientos, entre otros.
- g- Art.76: completar las funciones del Revisor Fiscal en cuanto a controles que permitan evaluar el cumplimiento de las normas de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar informe trimestral al Consejo sobre el resultado de evaluación de cumplimiento del SARLAFT; adicional, incluir funciones, requisitos y causales de remoción.

Del inciso **b** al inciso **g**, el Gerente explica que ya están listas las modificaciones sugeridas por la SUPERSOLIDARIA: se establecieron y ampliaron las funciones, requisitos y procesos señalados en cada uno de los artículos relacionados. Informa que el Quorúm presente es de 34,52%, es decir 68 asociados de 197 hábiles convocados.

Intervienen los Asambleísta:

COOMULSE

Cooperativa Multiactiva de Servicios Especiales

Calle 12 B No. 6-58 Local 202 Tel.: 340 3181

Personería Jurídica otorgada el 24 de noviembre de 1989

Bogotá, D.C., Colombia

Los asociados presentes preguntan que si alguna de esas modificaciones varía el trámite para acceder a créditos?

La respuesta es NO. Las modificaciones se refieren en su mayoría a controles y funciones para salvaguardar a la Cooperativa de cualquier tipo de fraudes o manejo inadecuado.

El quórum presente en esta Asamblea no es muy representativo para someter a probación los cambios y modificaciones? Propone hacer una revisión general de todo el Estatuto de la Cooperativa y esperar que en la próxima el Asamblea la asistencia sea mayor y compilar en un solo trámite todas las modificaciones.

Se somete a aprobación la propuesta y es aprobada por todos los 68 asociados presentes que equivale al 100% de VOTOS A FAVOR.

12.ELECCION Y/O RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

La secretaria de la Asamblea, Sra. Luz Griselda Beltrán, comunica que se solicitaron hojas de vida para estos cargos. De los contadores convocados sólo estuvieron presentes en la Asamblea la contadora MARTHA LIGIA PARRA GÉLVEZ, identificada con CC.27.673.124 de Cucutilla, y el señor MARIANO OSPINA SANCHEZ, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 93.085.697 de Guamo (Tolima).

Los contadores hacen una breve presentación de sus hojas de vida y, seguidamente, el presidente de la Asamblea somete a aprobación su elección y el valor de los honorarios.

El resultado de la votación fue el siguiente, no sin antes acotar que el que obtenga mayor votación será el principal y el segundo en votación será el suplente:

MARTHA LIGIA PARRA GELVEZ	61
MARIANO OSPINA SANCHEZ	7
VOTOS EN CONTRA	0
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS NULOS	0
TOTAL, VOTOS	68

Con SESENTA Y UNO (61) VOTOS A FAVOR, se aprueba la elección para el cargo de Revisor Fiscal Principal a la Señora MARTHA LIGIA PARRA GELVEZ y como Suplente con siete (7) VOTOS A FAVOR al señor MARIANO OSPINA

COOMULSE

Cooperativa Multiactiva de Servicios Especiales

Calle 12 B No. 6-58 Local 202 Tel.: 340 3181

Personería Jurídica Resolución No. 2730

Bogotá, D.C., Colombia

SANCHEZ. El valor de los honorarios mensuales continúa siendo **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/L**; este mismo valor será cancelado al revisor Fiscal Suplente, cuando éste ejerza dicha función en ausencia del principal. El período del Revisor Fiscal comprende desde el 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026. Los contadores aceptan los cargos y los honorarios fijados por la Asamblea.

Los contadores manifiestan su aceptación del cargo y los honorarios.

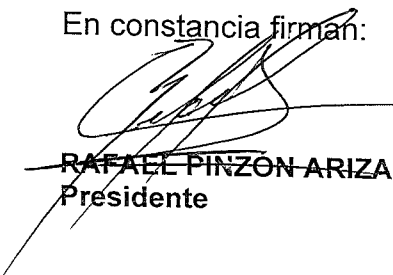
PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS:

- a. De conformidad al Decreto 1680 de 2020, se solicita a la Asamblea autorizar la renovación de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto de renta y complementarios permitiendo conservar el beneficio tributario de la tarifa preferencial del 20% en el pago del impuesto de renta, trámite que se hace ante la DIAN en forma virtual durante el primer semestre del 2024.
Sometida a votación la presente solicitud es aprobada sin moción alguna por los Sesenta y siete (68) asociados presentes que equivalen al CIENTO POR CIENTO (100%).
- b. El presidente de la Asamblea, señor RAFAEL PINZON ARIZA, informa a los asociados que la Cooperativa tiene a disposición recursos económicos para otorgar créditos a sus asociados, previo el lleno de los requisitos establecidos por la Cooperativa y previstos por la Ley Cooperativa.
- c. Reforma de los Estatutos
El Gerente de la Cooperativa solicita a los asociados presentes y ausentes hacer llegar los aportes y sugerencias para ser estudiadas y tenidas en cuenta en la revisión que se está haciendo del Estatuto Corporativo. El plazo para presentarlas no debe pasar del 30 de junio de 2025.

14. CLAUSURA

Siendo la 1:40 p.m., del ocho (08) de marzo de 2025, agotado el orden del día, el presidente declara terminada la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, agradeciendo nuevamente la participación y la asistencia a los presentes.

En constancia firman:


RAFAEL PINZON ARIZA
Presidente


LUZ GRISELDA BELTRAN RODRIGUEZ
secretaria